DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 122 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ABR 2024

VISTO:

El Memorando N° 217-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 250-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 245-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Resolución Directoral Regional N° 083-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 083-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 22 de marzo 2024, se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102", Multidistrital, ubicado en las provincias de La Mar y Huanta de la Región de Ayacucho, cuyo Presupuesto Asciende a S/. 250.000.00 soles; proyecto a ejecutarse en el Plazo de 60 días calendarios por Administración Directa;

Que, con Informe N° 245-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 22 de abril de 2024, el Sub Director de Obras solicita al Director de Estrategia Vial la aprobación mediante acto resolutivo del Cuadro Analítico del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102; conllevando al Resumen del: Cuadro de Presupuesto Analítico General – Zona Norte, Costos Directos – zona Norte, Desagregado de Gastos Generales. Desagregado de Gastos de Supervisión – zona Norte:

CUADRO RESUMEN	
✓ COSTO DIRECTO	183,340.00
✓ GASTOS GENERALES	43,860.00
✓ GASTOS DE SUPERVISION	22.800.00
✓ TOTAL PRESUPUESTO	250,000.00

Que, mediante Informe N° 250-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV de fecha 22 de abril del 2024, el Director de Estrategia Vial solicita al Titular de la Entidad la aprobación mediante acto resolutivo el Cuadro Analítico del Mantenimiento Rutinario de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102;

Que, mediante Memorando N° 217-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 23 de abril de 2024, el Titular de la Entidad dispone a la Oficina de la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo de aprobación del Cuadro Analítico del Mantenimiento Rutinario

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 122 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 30 ABR 2024

Multidistrital Zona Norte de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102, con fines de dar inicio con los trabajos de los mantenimientos;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros 251 y 282-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, el CUADRO ANALÍTICO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO MULTIDISTRITAL ZONA NORTE, de las Vías AY-100, AY-101, AY-127 y AY-102, con fines de dar inicio con los trabajos de los mantenimientos; de acuerdo al cuadro de Presupuesto Analítico General, Costos Directos, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión – zona Norte:

CUADRO RESUMEN	
✓ COSTO DIRECTO	183, 340. 00
✓ GASTOS GENERALES	43, 860.00
✓ GASTOS DE SUPERVISION	22, 800. 00
✓ TOTAL PRESUPUESTO	250, 000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, cumplimiento de la presente a la Sub Dirección de Obras, a efectos del control de ejecución y supervisión de los gastos en su oportunidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL